



PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ANGÉLICA JOHANA VILLAREAL GUTIÉRREZ
DEMANDADO : HENRY OMAR CASTAÑEDA REYES
RADICADO : 2022-00018

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de octubre de 2022. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce personería al abogado ARLEY FLÓREZ HERRERA para que actúe como apoderado judicial del señor HENRY OMAR CASTAÑEDA REYES, dentro de las presentes diligencias, conforme al poder allegado el 06 de octubre de 2022. De acuerdo a la solicitud realizada por el togado, de no haberse hecho, por Secretaría compártase el expediente digital al correo electrónico del abogado Castañeda Reyes.

De otro lado, se agrega el memorial y los anexos allegados el 20 de octubre de 2022, por el apoderado de la parte demandada, por medio del cual aporta los registros civiles de nacimiento de los hijos del señor HENRY OMAR CASTAÑEDA REYES. Sin embargo, se advierte que mediante Sentencia No. 87 proferida en audiencia celebrada el 6 de septiembre de 2022, se fijó cuota de alimentos en favor de uno de los hijos del demandado, por ende, siendo lo anterior el objeto de este proceso, el mismo se encuentra terminado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 044 del 15 de noviembre de 2022.</p> <p>IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria</p>
--